



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas No. 100 – Chíncha Alta

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 040-2023-A/MPCH

Chíncha Alta, 11 de Enero de 2023

Visto el Informe No. 027 -2023-GM/MPCH, de fecha 09 de enero de 2023, mediante el cual la Gerente Municipal, remite propuesta para la designación del SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y SUPERVISION de la Municipalidad Provincial de Chíncha e informe No. 0055-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, con informe No. 027-2023-GM/MPCH, de fecha 09 de enero de 2023, la Gerente Municipal propone a doña MARIA ZUNILDA CARDENAS QUISPE, para que se le designe como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y SUPERVISION de la Municipalidad Provincial de Chíncha; contando con el informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad mediante el cual comunica que cuenta con los requisitos establecidos en el MOF para que ocupe el cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y SUPERVISION de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe No.055-2023-GAJ/MPCH, de fecha 06 de enero de 2023, comunica que contando con el Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la entidad, recomienda la designación de doña MARIA ZUNILDA CARDENAS QUISPE, como SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y SUPERVISION de la Municipalidad Provincial de Chíncha; teniendo en cuenta que cumple con el perfil requerido para ocupar dicho cargo, de conformidad con el MOF aprobado mediante Ordenanza No. 026-2016-MPCH.

Que, con Informe No. 028-2023-SGRH/MPCH, de fecha 06 de enero de 2023, informa que habiendo revisado y analizado el Curriculum vitae de la Ing. MARIA ZUNILDA CARDENAS QUISPE, se ha verificado que si cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, respecto a las funciones de que debe cumplir la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a la Ing. MARIA ZUNILDA CARDENAS QUISPE, en el cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO Y SUPERVISION de la Municipalidad Provincial de Chincha; debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF y demás documentos vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente a la Ing. MARIA ZUNILDA CARDENAS QUISPE y a la Sub Gerencia de RRHH, para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTICULO CUARTO: Disponer que el encargado del Portal de Transparencia de la entidad, publique la presente en la página web institucional www.municipalidadchincha.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE

